

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2466** /

REF.: AUTORIZA REALIZAR SAMPLING DE PRODUCTOS ACTIVO DE CHOCAPIC DE NESTLÉ A EMPRESA CHRISTIAN BRAVO Y CÍA LIMITADA, AL INTERIOR DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 07 OCT 2016

VISTOS:

- a) La carta ingresada a la oficina de Partes del Servicio con fecha 21 de septiembre de 2016, por Christian Bravo y Cía Limitada, en la cual solicita autorización para la realizar sampling de productos Activo Chocapic de Nestlé, ubicándose en el sector acceso de Pedro de Valdivia Norte, al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) El correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2016, en el cual la productora a través de Mauricio Gonzalez, señala que gestionará la compra de los cascos y pago directo al Parque Metropolitano de Santiago;
- c) El correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2016, en la cual la productora envía comprobante de pago a la cuenta del Parque Metropolitano de Santiago, por la cantidad de \$1.100.003.- exentos de IVA;
- d) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso de educación y en general de dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- e) La Resolución Exenta N°4488 de fecha 05 de junio de 2012, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- f) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- g) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La carta ingresada con fecha 21 de septiembre de 2016, por la empresa Christian Bravo y Compañía Limitada.
- b) Que, el espacio correspondiente al sector de acceso Pedro de Valdivia Norte al interior del Parque Metropolitano de Santiago, se encuentran susceptible de ser utilizado.
- c) Que, la actividad descrita es homologada a tarifa de Plaza, mediante Resolución Exenta N°2291 del 23 de septiembre 2016.

RESUELVO:

- 1° Autorízase a **CHRISTIAN BRAVO Y CÍA LIMITADA**, RUT: **52.004.777-8**, para realizar sampling de productos Activo Chocapic de Nestlé, ubicándose en el sector acceso de Pedro de Valdivia Norte, en las siguientes fechas y horarios

- Domingo 9, 16, 23 y 30 de octubre en los horarios de 08:00 a 14:00 horas.

CHRISTIAN BRAVO Y CÍA LIMITADA, en el sector Pedro de Valdivia Norte, instalará un toldo mecano de 3x3 mts., con dos promotoras. Ingresando una hora antes de la actividad para el montaje, es decir, a las 07:00 horas.

- 2° **CHRISTIAN BRAVO Y CÍA LIMITADA**, se compromete a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.
- 3° **CHRISTIAN BRAVO Y CÍA LIMITADA**, deberá pagar un total de \$2.000.000 (dos millones de pesos), exentos de IVA, lo que corresponde a \$500.000.- por cada jornada (4 jornadas). La cual la realizará de la siguiente forma:

Contraprestación consistente en la compra de 15 cascos polímeros de alta resistencia, evaluados por un total de \$899.997.- exentos de IVA, con plazo de entrega 10 días corridos a contar del día 10 de octubre de 2016 y un total de \$1.100.003.- exentos de IVA, que la empresa **CHRISTIAN BRAVO Y CÍA LIMITADA**, pagó por transferencia electrónica a la cuenta corriente del Parque Metropolitano de Santiago, con fecha 5 de octubre de 2016, según consta en correo electrónico singularizado en el visto c) precedente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



RDE/MP/ees.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(c/a original): mgonzalez@lunaproducciones.cl;
- División Jurídica PMS (c/a);
- Departamento Finanzas PMS (c/a);
- Sección Tesorería PMS (c/a)
- Oficina de Operaciones PMS (c/a);
- Oficina de Partes P.M.S.;
- Archivo P.M.S. (N°OFPA 70)